



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



INSTITUTO DE DESARROLLO
HUMANO Y SOCIAL DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

NOTA INFORMATIVA

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XV INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE SEÑALA QUE NO SE CUENTA CON PLAZAS VACANTES. ESTE INSTITUTO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA OFICIALIA MAYOR YA QUE ES ESTA LA QUE ESTABLECE Y ASIGNA PRESUPUESTO PARA NUEVAS PLAZAS, ESTE INSTITUTO SOLO RECIBE AL PERSONAL QUE SELECCIONA, VALORA, CONTRATA Y ASIGNA PRESUPUESTO A LAS PLAZAS QUE LA OFICIALIA MAYOR DETERMINA.

ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE OFICIALIA MAYOR.-
CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, SELECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PERSONAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

III.-ESTABLECER Y LLEVAR A CABO LOS PROCESO DE SELECCIÓN A LOS ASPIRANTES QUE TIENEN INTERÉS DE INGRESAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO AL PERFIL ESTABLECIDO PARA EL NIVEL O PUESTO A CUBRIR, APEGÁNDOSE A LAS NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.,

IV.- EFECTUAR LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE SOLICITE PROMOCIÓN, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y/O CONCURSO DE

PLAZAS, Y EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN LAS DISPOSICIONES, PROPONER SOBRE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE RESULTEN MÁS CONVENIENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN LOS CONCEPTOS DE DENOMINACIÓN DEL ÁREA, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, CLAVE O NIVEL DEL PUESTO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, HIPERVÍNCULO A LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS SE REALIZO UN ANÁLISIS DE LOS REGISTROS EN ESTE INSTITUTO NO CONSTAN PLAZAS VACANTES, TODAS SE ENCUENTRAN OCUPADAS; EN ADICIÓN LA OFICIALÍA MAYOR NO HA INFORMADO A ESTA DEPENDENCIA DE LA EXISTENCIA DE PLAZAS VACANTES.